MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA EN PARAGUAY."

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN SBE Nº 01/2020
"ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS DE INFORMÁTICA FIJOS A INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE."
ID N° 355.497

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil veinte, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Resolución UEPP N° 259/2020, de fecha 08 de setiembre de 2020, por Verónica de Hollanda, de la Coordinación de Asesoría Legal, Mariela Ramírez, de la Coordinación de Administración y Finanzas y Enrique Espinoza Castro, de la Coordinación de Proyectos TIC, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN SBE **Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS DE INFORMÁTICA FIJOS A INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE" ID N° 355.497**, realizada en el marco del Programa "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY."

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007" y demás artículos concordantes.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 6.019.847.653 (Guaraníes seis mil diecinueve millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y tres) del Programa 2-3-9 "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA EN PARAGUAY.", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 373/2020. Los Objetos del Gasto a afectar son: 260 "Servicios Técnicos y Profesionales"; 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" y 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación del presente Ejercicio Fiscal.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

En fecha 24 de agosto de 2020, se llevó a cabo la Subasta a la Baja Electrónica, el Acta de Sesión Virtual SBE N° 355497 se encuentra disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en la misma se visualiza los ítems ganados por Proveedor, lo cual se expone a continuación:

Lic. Mariela Ramírez
Consultora Contable
UEPP - MEC

Msc. Enrique Espinoza
Coordinador
Coord. Proyectos TIC - UEPP

Abg. Verónica de Hollanda R.
Asesoría Legal
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80170351-2 SSD S.R.L.	
Item	Precio Ganador
1 - Adquisición y montaje de equipos para laboratorios de informática fijos a institutos de formación docente. LOTE 1	5.700.000.000
2 - Adquisición y montaje de equipos para laboratorios de informática fijos a institutos de formación docente. LOTE 2	310.000.000

En fecha 26 de agosto de 2020, siendo las once horas se llevó a cabo el Acto de Apertura Física de Ofertas y se procedió a la apertura del sobre según el siguiente detalle:

Oferente	
SSD S.R.L.	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Lote 1	5.700.000.000.
Lote 2	310.000.000.
TOTAL DE LA OFERTA	6.010.000.000.

3. PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Convocatoria, se procedió a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	SSD S.R.L.
Formulario de Oferta.*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
SIPE N°	1607892

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente:

Los documentos sustanciales con la descripción Cumple/SIPE fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Convocatoria.

Lic. [illegible] Martínez
Coord. [illegible]
UEPP - MEC

Msc. Lic. [illegible] Espinoza
Coordinador
Coord. Proyectos TIC - UEPP

Abg. Verónica de Hollanda R.
Asesoría Legal
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar si la firma oferente que presentó ofertas registra datos en el Registro de Inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la República del Paraguay (SICP). A la fecha se constata que la firma oferente SSD S.R.L. no se halla inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La firma oferente SSD S.R.L. cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual su oferta se encuentra calificada para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica.

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Numeral 3. Análisis de los precios ofertados, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el **ANEXO "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

De acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se ha verificado la presentación de los respectivos Certificados emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio. La firma oferente no ha presentado Certificado de Producto y Empleo Nacional y el Comité de Evaluación procedió a consultar a la Ventanilla única de Exportación del Ministerio de Industria y Comercio y se constata que la firma oferente no ha solicitado el referido documento. No obstante, tratándose de una única oferta presentada en la presente Convocatoria, su no presentación no incide en la valoración de la misma, el Comité de Evaluación decide proseguir con la evaluación de la misma de acuerdo a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, conforme lo establece el **Art 63 "Método de Evaluación"** del Decreto N° 2992/19, Reglamentaria de la Ley N° 2051/03. Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona al oferente SSD S.R.L., por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituir la única oferta susceptible de ser analizada.

Dando cumplimiento artículo 5° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 se procede al análisis de los precios ofertados por la firma oferente SSD S.R.L., donde se observa que los mismos no se encuentran fuera de los rangos establecidos en la normativa mencionada. Ninguno de ellos presenta una diferencia superior al 25% por debajo del precio referencial y del 15% por encima del mismo, por lo cual el Comité de Evaluación prosigue con la evaluación. Las variaciones pueden observarse a continuación:

				SSD S.R.L.	
LOTE 1					
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Precio Referencial**	**Precio Unitario**	**Variación**
1	43211501-001	Servidor para clientes delgados según especificaciones de la Sección III	31.889.000	31.889.000	0%
2	43211506-001	Clientes delgados según las especificaciones de la Sección III	6.544.319	6.544.319	0%
3	43222609-001	Router según las especificaciones de la Sección III	5.761.550	5.761.550	0%

Lic. Mariela Ramírez
Consultora Contable
UEPP - MEC

Msc. Lic. Enrique Espinoza
Coordinador
Coord. Proyectos TIC - UEPP

Abg. Verónica de Hollanda R.
Asesoría Legal
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

				SSD S.R.L.	
LOTE 1					
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario	Variación
4	43201410-9997	Switch de acceso según las especificaciones de la sección III	6.167.400	6.167.400	0%
5	39121004-002	SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA UPS-6KVA según las especificaciones técnicas de la Sección III	16.546.050	16.546.050	0%
6	43201618-001	Rack 15 u según las especificaciones de la Sección III	2.282.750	2.282.750	0%
7	72102203-002	Servicio de Instalación y puesta en funcionamiento de los ítems 1 al 9 según especificaciones técnicas de la Sección III	93.333.332	92.825.402	-0,54%
7.1		CABLEADO ESTRUCTURADO	8.420.333	9.000.000	6,88
7.2		INSTALACIONES DE RACK	3.833.333	3.800.000	-0,87%
7.3		CABLEADO ELÉCTRICO	6.333.333	6.000.000	-5,26%
7.4		SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	4.500.000	4.500.000	0%
7.5		SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	45.593.333	43.925.402	-3,66%
7.6		SEÑALÉCTICA Y SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIO	24.653.000	25.600.000	3,84%

				SSD S.R.L.	
LOTE 2					
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario	Variación
1	43211509-001	Notebook según especificaciones de la Sección III	8.523.550	8.523.550	0%
2	45211609-001	Proyector multimedia según las especificaciones de la Sección III	6.363.300	6.363.296	0%
3	43212110-002	Impresora láser según las especificaciones de la Sección III	3.807.295	3.658.722	-3,99

5. ANÁLISIS EN DETALLE

A continuación, será analizada en detalle la oferta presentada por la firma oferente SSD S.R.L. a fin de verificar si la misma cuenta con las capacidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Convocatoria.

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente SSD S.R.L., el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Numeral 6.

Lic. Marlen Ramírez
Consultora Contable
UEPP - MEC

Msc. [illegible] Espinoza
Coordinador
Coord. Proyectos TIC - UEPP

Abg. Verónica de Hollanda R.
Asesoría Legal
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

6. **Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.**

	SSD S.R.L.
a) Formulario de oferta.*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de oferta.*	CUMPLE
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE/SIPE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
e) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos", ante la Contraloría General de la República para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
f) **Documentos legales (*)**	
a. Oferentes individuales. Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de los Registros Públicos.	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que los socios accionistas y representantes de la firma SSD S.R.L. no registran datos dentro de la base del SINARH, enmarcados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 "De la Función Pública".

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente SSD S.R.L. cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

7. **Capacidad Financiera:**

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente SSD S.R.L. el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices:

- Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente
  Deberá ser igual o mayor a 1, en promedio, en los años 2017, 2018, 2019.

Lic. Manola Ramírez
Consultor Jurídico
UEPP - MEC

Msc. [illegible] Espinoza
Coordinador
Coord. Proyectos TIC - UEPP

Abg. Verónica [illegible] Hollanda R.
Asesoría Legal
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

- Endeudamiento: pasivo total/activo total.
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2017, 2018, 2019.

- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
  El promedio en los años 2017, 2018, 2019 no deberá ser negativo.

		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019			
		MONTO EN GS.	INDICE	MONTO EN GS.	INDICE	MONTO EN GS.	INDICE	PROMEDIO	CALIFICACION
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.538.582.553	2,37	854.248.439	1,95	3.137.113.809	1,92	2,08	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	649.017.672		438.997.926		1.631.589.063			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	649.017.672	0,42	438.997.926	0,36	1.631.589.063	0,49	0,42	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	1.562.369.873		1.228.896.079		3.358.913.080			
RENTABILIDAD	UTILIDAD DES. DE IMPUESTO	495.788.542	33,05	355.949.742	0,83	888.380.800	2,07	11,98	CUMPLE
	CAPITAL	15.000.000		430.000.000		430.000.000			

Asimismo, la oferta fue evaluada conforme a los documentos presentados por el oferente SSD S.R.L. en carácter de Declaración Jurada, por lo que se deja constancia que el Comité de Evaluación fundamenta los resultados en función estricta al contenido de los mismos, sin juzgamiento de los documentos presentados en cuanto a su autenticidad, que son de responsabilidad exclusiva del oferente.

En base a lo analizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente SSD S.R.L., cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. **Experiencia Requerida.**

Con el objetivo de calificar la experiencia de la firma oferente SSD S.R.L., el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas publicadas y deja constancia que:

EXPERIENCIA	SSD S.R.L.
1. Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE/SIPE
2. Patente Comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE/SIPE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
4. Documento que demuestre que el oferente cuenta con experiencia de al menos 3 (tres) proyectos ejecutados satisfactoriamente, y que implique la implementación o despliegue en al menos (2) dos sitios o más, situados en Departamentos distintos de la República del Paraguay.	CUMPLE

Lic. Mariela Ramírez
Coordinadora
UEPP - MEC

Mgc. [illegible] Espinoza
Coordinador
Coord. Proyectos TIC - UEPP

Abog. Hollanda R.
Asesor Legal
Coord. de Programas y Proyectos
MEC

EXPERIENCIA	SSD S.R.L.
5. Copia de contratos con sus respectivas recepciones finales y/o copias de facturas con sus respectivas constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos.	CUMPLE

Cabe señalar que el Comité de Evaluación solicitó al oferente la presentación de copias de contratos con sus respectivas recepciones finales y/o copias de facturas con sus respectivas constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o Cliente receptor de los bienes/servicios proveídos, de los últimos 5 (cinco) años: 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, a fin de demostrar la experiencia en provisión de bienes y/o servicios de Infraestructura en Tecnología de la Información y la Comunicación, por Nota C.E. N° 01/2020, de fecha 17 de setiembre de 2020. El oferente dio cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma. El detalle de cumplimiento del criterio evaluado, se encuentra en el Anexo "EXPERIENCIA REQUERIDA."

Por lo expuesto el Comité de Evaluación considera que la firma SSD S.R.L. posee la Experiencia solicitada en las bases y condiciones establecidas para la presente convocatoria.

9. **Capacidad Técnica.**

El Comité de Evaluación procede a continuación a verificar el cumplimiento de lo establecido en el Numeral 9. Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones. Al efecto, se verifica la evidencia documentada presentada por el oferente:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Copia de contratos con sus respectivas recepciones finales y/o copias de facturas con sus respectivas constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos.	CUMPLE
b) Autorización del fabricante en los términos establecidos en la Capacidad Técnica General, punto a.	CUMPLE
c) Nota del Oferente o los Fabricante/s deberá garantizar que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos o sistemas suministrados, por el periodo que dure la garantía y que, en caso de no poder realizar estos suministros debido a discontinuación, obsolescencia o de cambio de especificaciones de componentes por avances y/o actualización de tecnología, deberá suministrar los reemplazos correspondientes incluyendo en el equipo las adaptaciones requeridas.	CUMPLE
d) Nómina del personal técnico especializado en la solución ofertada.	CUMPLE
e) Contratos de Servicios Personales y en caso de ser contratado exclusivo para el proyecto se deberá presentar una Carta Compromiso, en carácter de Declaración Jurada, firmada por un profesional propuesto por el oferente.	CUMPLE
f) Curriculum Vitae de cada uno de los técnicos propuestos, detallando la capacitación, experiencia laboral y la correspondiente certificación del fabricante relativa a los productos y servicios ofertados.	CUMPLE
g) Documentos probatorios que avalen las certificaciones y demás informaciones detalladas en el Curriculum Vitae.	CUMPLE
h) Planilla de Datos Garantizados de los Bienes y Servicios Ofertados.	CUMPLE
i) Catálogo del bien ofertado.	CUMPLE

Lic. Marta Ramírez
Consultora Jurídica
UEPP - MEC

Mgr. Lic. [illegible] Espinoza
Coordinador
Coord. Proyectos TIC - UEPP

[illegible] de Hollanda R.
[illegible] Legal
[illegible] Programas y Proyectos
MEC

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	CUMPLE/NO CUMPLE
j) Listado de Centros Autorizados de Servicios (CAS) para la República del Paraguay certificado por el Fabricante o el representante en el Paraguay.	CUMPLE

El detalle de cumplimiento del criterio evaluado, se encuentra en el Anexo "CAPACIDAD TÉCNICA."

Respecto de los requisitos establecidos para la verificación del cumplimiento del referido criterio, el Comité de Evaluación requirió a la empresa oferente la presentación de los documentos solicitados en los incisos b), e) y g), según Notas CE N° 03 y 04, los cuales fueron debidamente cumplimentados en tiempo y forma.

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MUESTRAS

El análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como de las respectivas Adendas publicadas, se encuentra detallado en el Anexo "INFORME TÉCNICO."

Del mismo surge que la oferta presentada por la firma SSD S.R.L., cumple con todos los requisitos exigidos en la Convocatoria, respecto de los bienes ofertados para el Lote 1. Respecto de la oferta presentada para el Lote 2, y de acuerdo al mismo Informe Técnico, la misma NO CUMPLE con todos los requisitos exigidos para el ítem ÍTEM 1 - NOTEBOOK TIPO 2 – INTERMEDIA, lo cual puede observarse en el INFORME TÉCNICO. Tratándose de un llamado POR LOTE, el incumplimiento de las especificaciones técnicas de un bien, resulta en la descalificación total del Lote.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación de Ofertas considera que la firma SSD S.R.L., posee la Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, Capacidad Técnica y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones respecto al Lote N° 1. En relación al Lote N° 2, posee la Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, Capacidad Técnica, no obstante no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo que la firma oferente SSD S.R.L., cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas publicadas, respecto del Lote 1, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe e Informe Técnico, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 64 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA:**

1.- **ADJUDICAR el Lote 1,** del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN SBE N° 01/2020 "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS DE INFORMÁTICA FIJOS A INSTITUTOS DE FORRMACIÓN DOCENTE"** ID N° 355.497, a la firma **SSD S.R.L.** con RUC N° 80070851-2 por un monto total de Gs. 5.700.000.000 (Guaraníes cinco mil setecientos millones), según se detalla en el **ANEXO "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".**

2.- **DECLARAR DESIERTO el Lote 2,** conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 30 inc. b) *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".*

Lic. Mariela Ramírez
Consultor
UEPP - MEC

Mag. [illegible] Espinoza
Coordinador
Coord. Proyectos TIC - UEPP

Abg. Verónica de Hollanda R.
Asesoría Legal
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

3.- COMUNICAR, al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos el resultado del presente informe.

Es nuestro Informe.

Verónica de Hollanda
Coordinación de Asesoría Legal

Enrique Espinoza
Coordinación de Proyectos TIC

Mariela Ramírez
Coordinación de Administración y Finanzas